a.

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Seæor (a)(es)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO CLLE 67 NO. 7-35 OFICINA 1204. BOGOTA D.C.

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

Radlcaclón: 8-129829- 4-0 Fecha: 2010-07-28 09:16:32
TrÆmlte: 11 PATENTEIY1I
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuaclón: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO Folios I

Referenda RESOLUCION: 38031
Fecha: 27/07/2010
Expediente: 8-129829
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II

Evento:378

FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbilescontados a partir del envIo de Ia presente citación, en horario do 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicación
citado en el asunto.

Do no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dIas en el Centro do
Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución so encontrarÆdisponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nümero de resoluciôn a travØs de la opción servicios en linea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que so haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nümero do Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciôn consignado an el sticker Call Center 6513240. Linea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

P.

IV

[TI

Industria y Cornercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. R 3 R 0 3
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/08-129829

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de süs facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 05 de diciembre del 2008 con el N° 08-129829-00000-0000, el doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, actuando en calidad de apoderado de Virent Energy Systems, Inc, presentô la solicitud de patente de invención titulada "METODOS Y SISTEMAS PARA LA GENERACION D POLIOLES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2007/011062 de fecha 07 de mayo del 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el articulo 38 de la DecisiOn 486 de la Comisión de 6 Comunidad Andina, en el articulo 27 del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT), la regla 51 bis del Reglamento del PCT y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, la DirecciOn de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, mediante oficio No 0699, notificado por fijaciôn en lista el dia 23 de enero del 2009, y en virtud de lo dispuesto en el articulo 39 de la DecisiOn 486, requiriO al solicitante para que dentro del tØrmino de dos imeses complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los articulos 26 y 27 de la misma norma.

TERCERO: Que el articulo 39 de la DecisiOn 486 de la Comisiôn de la Gomunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiraciOn del tOrmino seæalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerarÆ abandonaday perdera su prelaciOn. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardara la confidencYalidad de la solicitud".

CUARTO: Que aunque el requerimiento a que alude el segundo considerando de esta resolución fue atendido por quien se anuncia como apoderado del solicitante el dia 24 de marzo del 2009 radicado con el N° 08-129829-00002-0000, la respuesta es incompleta, teniendo en cuenta que no acreditO la existencia legal de la sociedad Virent Energy Systems, Inc, ni la calidad de representante legal de quien suscribe el poder, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los tØrminos del mencionado articulo 39. de la DecisiOn 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

Pagina 1 be 2 Sede Centre Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2. 5, 7 y 10 Sede CAN: Av, Carrera 50 No. 27-55, mt. 2
Conmutadores: 5870000 y 5880234
5870284. Linea 0180000-910165
Web’ www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov co
Bogota D.0 - Colombia

10.

tAA

S

Industria y Comercio
SUPERNTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No. 3 8 0 3 i
Por la cual se deciara abandonada una solicitud

Rad. PCT/08-129829

RESUELVE: I

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "METODOS Y SISTEMAS PARA LA GENERACION DE POLIOLES" de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resoIuciôr.

ARTICULOSEGUNDO:

Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al
doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, entregandole copia de la misnia y advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆser interpuesto en el mpmento de la notificaciôn o dentro de los
cinco 5 dIas hÆbilessiguientes a ella.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los 27 JUL. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, As

7

GUSTAVO VALBUENA QUIONES

Doctor ,
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
CaIle 67 N° 7 - 35, Of. 1204.
B9gotÆ D.C.

202021

I1

Pagina 2 de 2 Sede Centro, Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2 5, 7 y 1,0.
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55. Int. 2

Conmutadores. 5870000 y 5880234
Fax: 5870284, Linea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D C - Colombia

SUPERINTENOENCIA 0 USTRLA V COMER
JRETARIO GENERAL

Ceftitca qua la RIución:’ : fcha 27L7I2O1O IfUiee,nolfilficado- ’ iistdo nCmro 12
- 5812U1O y desfijad lgK,8!2010

SUPER IN TEN DEN CIA DE INDUSTRIAY COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL
Certifka que eIa)r(MAURICIOJARAMILLO
CAMP UZANO
id e ntifload a c’:’r CC Nt’. $O42142.0
e rptfflcó de la reoIuci6n 35031 de feI-a 277/20’10 par INTERNET ci 11S/2i010

h"